



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-003-**2015-00128-00**
Acción: Reparación Directa
Demandante: Amparo Urrego Rodríguez y Otros
Demandado: Nación - Rama Judicial, Municipio de Florencia
y la Asociación Jorge Eliecer Gaitán
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda y del que corre traslado de la medida cautelar, el día 27 de octubre de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 5 de diciembre de 2016, a última hora hábil.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor

*Edificio PROTTA
Carrera 6ª No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712
Florencia - Caquetá*